DICTAMEN CUA/HDA/001/2007

H. Consejo Del Centro Universitario de los Altos
Presente

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada una iniciativa por parte de la Rectora de este Centro Universitario, que contiene la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial para el ejercicio 2008.

Presentación

De conformidad con el Artículo 52, fracción XII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se presenta la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2008 del Centro Universitario de Los Altos.

La integración del Presupuesto del Centro Universitario, es el resultado de un proceso de participación activa y responsable de todas las entidades del mismo, realizado de conformidad al Artículo 186, fracción IV del Estatuto General, enfocado al cumplimiento de las necesidades y prioridades plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional y su Visión 2010 y, de nuestro Plan de Desarrollo con el fin de cumplir cabalmente los objetivos y metas como parte de la Red Universitaria.

Es necesario mencionar que este documento tiene como base la propuesta del Rector General (sesión 234) del 26 julio de 2007 "Ruta Crítica para la Elaboración del Presupuesto 2008" y el presupuesto ordinario irreductible del año de 2007.

Considerando

1. Que la Rectora de este Centro Universitario presentó a esta Comisión de Hacienda la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial del Centro Universitario de Los Altos, para el año 2008, para que con fundamento en el Artículo 10 fracción I del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario, esta Comisión presentara el proyecto ante el Consejo de Centro; y

2. Que el Consejo de este Centro, de conformidad con el Artículo 52, fracción XII de la Ley Orgánica es competente para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2008, del Centro Universitario de Los Altos, así como para presentarlo al Honorable Consejo General Universitario para su autorización.

De los Ingresos

1.- Que la estimación de los ingresos se obtuvo de la suma que se obtiene del subsidio ordinario irreductible del año 2007, sus ajustes autorizados para el ejercicio 2008 y los ingresos propios estimados para este mismo año.

2.- Que el Centro contará para el año 2008 por concepto de servicios personales con $45´635,630.00 (CUAR ENTA Y CINCO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N).

3.- Que el Centro Universitario de Los Altos para este año contará con $6´983,539.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N) de presupuesto ordinario irreductible para gastos de operación.

4.- Que se consideró para este presupuesto, un estimado de ingresos propios, durante el 2008, de $5´560,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

5.- Que el gran total del presupuesto del Centro Universitario asciende a $58´179,160.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

De los Egresos

1. Que los egresos del presupuesto se clasifican de acuerdo a los siguientes rubros:

   a) Servicios Personales
   b) Gasto programable sustentado en proyectos vía P3E/SIIAU
   c) Fondos institucionales a concurso
   d) Ingresos propios por proyectos reembolsables y/o a concurso.

Por lo anterior y con fundamento a los artículos, 52 fracción XII de la Ley Orgánica, 186 fracción IV del Estatuto General y 10 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Altos, el Presupuesto de Ingresos Propios Inicial en 2008, de la Universidad de Guadalajara y de más normatividad aplicable, esta Comisión Permanente de Hacienda propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Es de aprobarse el Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 del Centro Universitario de Los Altos, el cual asciende a la cantidad de a $ 58´179,160.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) de los cuales

$45´635,630.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) corresponden a las asignaciones para servicios personales y $6´983,539.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N) corresponden a gasto de operación. Además, de un monto de $5´560,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de los ingresos propios, vigentes a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, tal y como se muestra en las tablas anexas a este dictamen y que forman parte sustantiva del mismo.

SEGUNDO. Es de aprobarse la participación de nuestro Centro en los recursos estimados en los Fondos Participables a concurso de acuerdo a nuestros proyectos de desarrollo.

TERCERO. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Los Altos, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 120, fracciones I, VII y XV.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, noviembre 21 de 2007.
La Comisión Permanente de Hacienda

Lic. María Esther Avelar Álvarez
Presidente

Dr. Francisco Trujillo Contreras

Felipe Razo I.
C. Felipe de Jesús Razo Ibarra

Lic. María Del Consuelo Delgado González
Secretario

Secretaría de Actas y Acuerdos
Consejo del Centro Universitario de los Altos

ANEXO

PRESUPUESTO INICIAL 2008

Tabla 1. Fuente de Ingresos

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Presupuesto Ordinario (Servicios Personales)	*$45´635,630.00*	*78%*
Presupuesto Ordinario (Gastos de Operación)	*$6´983,539.00*	*12%*
Ingresos Propios	*$5´560,000.00*	*10%*
Total	***58´179,160.00***	***100%***

Tabla 2. Proyectos y montos aprobados por dependencia

No.	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	PRESUPUESTO ORDINARIO	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
1	SECRETARIA ACADÉMICA	REPRESENTACIÓN Y VINCULACION	450,000	100,000	**550,000**
2	SECRETARÍA ACADÉMICA	EVENTOS ACADÉMICOS	150,000	200,000	**350,000**
3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	MOVILIDAD ACADÉMICA	225,000		**225,000**
4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	TUTORÍA	75,000		**75,000**
5	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	IDIOMAS	50,000		**50,000**
6	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	BIBLIOTECAS		400,000	**400,000**
7	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	APOYOS A ESTUDIANTES		100,000	**100,000**
8	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	350,000		**350,000**
9	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	PUBLICACIONES	200,000		**200,000**
10	COORDINACIÓN DE POSGRADO	DESARROLLO DEL POSGRADO	50,000		**50,000**
11	COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN	FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	50,000	300,000	**350,000**
12	COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN	PRACTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL		100,000	**100,000**
13	COORDINACION DE EXTENSION	SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	80,000		**80,000**
14	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE	MENTENIMIENTO DE LA INSFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICIONES Y CÓMPUTO ACADÉMICO	450,000		**450,000**
15	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFWARE	300,000	850,000	**1,150,000**
16	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	CERTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	50,000		**50,000**
17	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	PAGO DE HORAS EXTRAS Y PRIMAS DOMINICALES		50,000	**50,000**

No.	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	PRESUPUESTO ORDINARIO	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
18	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	500,000	450,000	**950,000**
19	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BÁSICOS Y CONSUMIBLES	800,000		**800,000**
20	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	500,000		**500,000**
21	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y PEAJES	200,000	200,000	**400,000**
22	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	EDIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO	1,010,539	1,850,000	**2,860,539**
23	COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR	APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA	43,000		**43,000**
24	DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOMÉDICAS E INGENIERÍA	POLICLÍNICA	800,000	760,000	**1,560,000**
25	DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOMÉDICAS E INGENIERÍA	TRABAJO DE ACADEMIAS	30,000		**30,000**
26	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL AREA DE SALUD	300,000	100,000	**400,000**
27	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DEL AREA DE BIOLÓGICAS	300,000	100,000	**400,000**
28	DIVISIÓN DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES	TRABAJO DE ACADEMIAS	20,000		**20,000**
TOTAL			**6983539**	**5560000**	**12,543,539**